

Señores:
Juzgado Primero De Ejecución Civil Municipal
E.S.D.

Ref. Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía

Juzgado de Origen:
Catorce (14) Civil De Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Radicado: 0800-14189-014-2019-00-712-00

Demandante:
SOCIEDAD CONINSA RAMÓN H. S.A.
Correo electrónico: conciliacionescrh@coninsa.co
Persona: Jurídica NIT 890.911.431 -1

Demandados:
SOCIEDAD HERZCOR S.A.S.
Correo electrónico: herzcor.sas@outlook.es
Persona: Jurídica NIT 900.631.818-0

FELIX MOLINA HERNANDEZ
Correo electrónico: empresarial01vrs@yahoo.com
Persona: Natural C.C. No. 7`463.035

REF: Presento Liquidación de crédito

Comedidamente, en mi condición de apoderado judicial de la Sociedad **Coninsa Ramón H. S.A.**, allego ante ese despacho judicial y en formato PDF, memorial adjuntando la Liquidación de Crédito que se ordenó mediante auto del 30-06-2021, dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía con radicado 0800-14189-014-2019-00-712-00, que cursa en ese juzgado.

Adjunto: Lo enunciado en formato PDF

Del Señor Juez.

JOSE MANUEL CARO RINCON
C.C. No. 8`736.302 B/quilla
T.P. No. 227064 del C.S. de la J.
Correo electrónico: licenciadojosecaro@gmail.com

LIQUIDACIÓN CRÉDITO

Art.1617 C.C.

Señores:

Juzgado Primero (01) De Ejecución Civil Municipal
E.S.D.

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Juzgado Origen: Catorce (14) Civil De Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Rad. No. 0800-14189-0014-2019-00712-00

Demandante: Sociedad Coninsa Ramón H. S.A.

Demandado: Herzcor S.A.S

Félix Segundo Molina Hernández

Valor Dct	Mes	Intereses Día Mora	Días Mora	Intereses Mora
\$1`293.000	Ago./2019	0.016%	793	\$16`405.584
\$1`293.000	Sept/2019	0.016%	762	\$15`764.256
\$1`293.000	Oct/2019	0.016%	732	\$15`143.616
\$1`293.000	Nov/2019	0.016%	701	\$14`502.288
\$1`293.000	Dic/2019	0.016%	671	\$13`881.648
\$1`293.000	Ene/2020	0.016%	640	\$13`240.320
\$1`293.000	Feb/2020	0.016%	609	\$12`598.992
\$1`293.000	Mar/2020	0.016%	580	\$11`999.040
\$1`338.255	Abr/2020	0.016%	-----	-----
\$1`338.255	May/2020	0.016%	-----	-----
\$1`338.255	Jun/2020	0.016%	-----	-----
\$1`338.255	Jul/2020	0.016%	564	\$12`076.413
\$1`338.255	ago./2020	0.016%	544	\$11`648.172

Total, interés de mora **\$137`260.329**

Observación: No se incluyen los días del periodo de excepción.

Total, liquidación

Capital **\$ 17`035.275**

Intereses Moratorios **\$137`260.329**

liquidados al 31 de enero del 2022. **\$154`295.604**

Del Señor Juez,

JOSÉ MANUEL CARO RINCÓN

C.C. No. 8`736.302 de B/quilla

T.P. No. 227064 del C.S. de la J.

Febrero 08/2022.

RV: Presento Liquidación de Crédito

Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Atlántico - Barranquilla <j01ejecmba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 08/02/2022 15:54

Para: Ventanilla Juzgado 01 Ejecucion Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <ventanillaj01ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 4 Edificio Centro Cívico

Tel: 3885005 Ext. 1112

Correo: j01ejecmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

De: Jose Manuel Caro <licenciadojosecaro@gmail.com>

Enviado: martes, 8 de febrero de 2022 15:40

Para: Juzgado 01 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Atlántico - Barranquilla <j01ejecmba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: herzcor.sas@outlook.es <herzcor.sas@outlook.es>; empresarial01vrs@yahoo.com <empresarial01vrs@yahoo.com>

Asunto: Presento Liquidación de Crédito

Señores:

Juzgado Primero (01) De Ejecución Civil Municipal

E.S.D.

Comendidamente en mi calidad de apoderado judicial de la Sociedad Coninsa Ramon H. S.A. en forma respetuosa presento ante ese despacho judicial y en formato PDF, memorial adjuntando la liquidación del crédito ordenada dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía con radicado 0800.14189-014-2019-00712-00, ordenada por el juzgado de origen el Catorce (014) Civil De Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad.

3/3/22, 15:41

Correo: Ventanilla Juzgado 01 Ejecucion Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla - Outlook

Del Señor Juez,
JOSE MANUEL CARO RINCON
C.C. No. 8736302 de B/quilla
T.P. No. 227064 del C.S. de la J.